

(PLENO/14/2022)
ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES/AS
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
05.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
06.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
07.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
08.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
09.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
10.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
11.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.
12.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
13.DON JUAN RÓDENAS SOLER. GM P.P.
14.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. GM P.P.
15. D. JUAN MIGUEL SUCH PEREZ GM PP
16.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. GM C´S.
17.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM C´S.
18.DON ANTONIO MUÑOZ PINA. GM PODEM.

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES/AS
DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS. GM P.P.

SECRETARIO ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. Fco. German Giner Pérez.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:
D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:00 h.

HORA FIN SESIÓN: 12:47 h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:00 horas del día **25 de noviembre de 2022**, previa convocatoria al efecto [Resolución número 1961/2022, de 22 de noviembre de 2022], concurren los Concejales/as expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: **ACTA DE FECHA 28/10/2022**, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/2789/2022.

[Minutaje:00:00 a 00:29 (mm:ss)].

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad** de los dieciocho (18) Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.

2.- BAS/2379/2022. PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMATIC I DESENVOLUPAMENT RURAL, LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTEA, L'ALFÀS DEL PI Y BENIDORM, Y EL CLUB NÁUTICO DE ALTEA PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN DE LA ZONA MARÍTIMA INCLUIDA EN EL PARC NATURAL DE SERRA GELADA Y SU ENTORNO LITORAL. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje: 00:30 a 03:23 (mm:ss)].

El Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques** expresa: *Como todo el mundo sabe es un convenio que tenemos los ayuntamientos de Altea, Benidorm, Alfàs del Pi y el Club Náutico para la vigilancia de Parque Natural Serra Gelada. Era un convenio que duraba cuatro años, vencía ahora y lo que se pretende con este punto en el orden del día, es aprobar la prórroga. El Ayuntamiento de Alfàs lo que se compromete es a pagar el gasoil de la embarcación que patrulla el Parque Natural. Solicitar el voto a favor de todos ustedes.*

El Concejale de Podem **D. Antonio Muñoz Pina**: *Nada más que añadir, nuestro voto a favor.*

La Portavoz del Grupo Municipal C's **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, indica: *No tendría sentido no prorrogar e incluso implementar este Convenio, sobre todo porque en ella estamos representadas todas las Administraciones afectadas que se garantiza entre otras la vigilancia de nuestra costa. Es realmente una responsabilidad que tenemos hacia ese patrimonio natural que compartimos y también que disfrutamos, cinco mil euros para gasoil, que quiere que le diga, no sé si teniendo en cuenta los incrementos de carburante nos dará para mucho, pero bueno, por el bien de todos y más de cara al invierno espero que se reconsidere y se tomen medidas para reducir estos importes no solamente para la economía en general sino también para las personas más vulnerables, las economías más vulnerables en particular, y en cuanto al punto que nos afecta que se aprobación de la prórroga de este punto por supuesto que estamos a favor gracias.*

La Concejala del Grupo Municipal Popular **Dña. María Teresa Huerta Ballester** indica: *En Comisiones ya dijimos que estábamos de acuerdo, no tenemos nada más que aportar. Nos parece bien y creemos que es necesario como ha explicado nuestra compañera. Es por el bien de todos, hay que proteger la Sierra Gelada porque al final es nuestro patrimonio, nuestro pulmón y nuestro futuro, por lo tanto nuestro voto a favor.*

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): **Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 25-11-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].**

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, **aprueba por unanimidad de los dieciocho (18) Concejales/as miembros e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejale del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal

El Parque Natural de la Serra Gelada fue declarado por Decreto 129/2005, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat una vez aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Serra Gelada y su zona litoral por DECRETO 58/2005, de 11 de marzo, del Consell de la Generalitat.

La Junta Rectora del año 2016 y 2017 manifestó la necesidad de articular un Plan de Vigilancia en colaboración con las entidades locales representantes de este espacio natural, para garantizar la vigilancia del ámbito marino de este espacio protegido, con todo ello, la Dirección del Parque Natural

traslada a este Ayuntamiento propuesta de Convenio, que tiene por objeto establecer la colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, los ayuntamientos de Altea, l'Alfàs del Pi y Benidorm y el Club Náutico de Altea, para la vigilancia y control marítimo del Entorno Marino del Parc Natural de la Serra Gelada.

De acuerdo con el art. 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de Entidades Locales deberán colaborar y auxiliarse para la ejecución de sus actos que hayan de realizarse o tengan efectos fuera de sus respectivos ámbitos territoriales.

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, constituyendo competencias propias de aquél, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, entre otras (arts. 25.2.e), y j) de la Ley de LRBRL).

Atendido que con fecha 10 de agosto de 2018 se firmó el convenio entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, y los Ayuntamientos de Altea, l'Alfàs del Pi i Benidorm, y el club Nàutic d'Altea para la vigilancia, a control y gestión de la zona marítima incluida en el Parc Natural de Serra Gelada y el entorno litoral, y en que según su clausula septima: "SEPTIMA.- Vigencia del Convenio. El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años y podrá ser prorrogado por una única vez por otros cuatro años si así lo acordaran las partes en los términos que establece el artículo 49 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Con fecha 25/08/2022 (RGE 2022007448), se presenta escrito ante este Ayuntamiento, de la Dirección General de Medio Natural solicitando la conformidad de la prórroga, con la inclusión de adenda modificativa de la cláusula tercera apartado quinto.

Vistos los informes favorables emitidos por: el técnico de Medio Ambiente, de fecha 31/08/2022, el informe de Intervención de fecha 29/09/2022, y el informe jurídico de fecha 20/10/2022.

De conformidad con cuanto antecede, por esta Alcaldía-Presidencia se propone elevar al Ayuntamiento Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Acordar la prórroga por este Ayuntamiento, del Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, los Ayuntamientos de Altea, l'Alfàs del Pi y Benidorm, y el Club Náutico de Altea para la vigilancia, control y gestión de la zona marítima incluida en el Parc Natural de Serra Gelada y su entorno litoral, suscrito con fecha 10 de Agosto de 2018, por el plazo de cuatro años más, con la inclusión de la adenda única modificativa de la cláusula tercera apartado quinto, todo ello conforme con el borrador de convenio incluido en el informe favorable del Técnico de Medio Ambiente Municipal.

Segundo.- Facultar expresamente a Don Vicente Arques, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para la firma de la mencionada prórroga de convenio, así como de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del mismo.

Tercero.- Designar a la Concejala Delegada de Promoción Municipal y Relaciones Institucionales. Presidencia, Dña. María Teresa García Madrid, como representante del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y como responsable técnico a D. José Manuel Pérez González.

Cuatro.- La ejecución de las obligaciones para el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, establecidas en el convenio, especialmente la establecida en el apartado 5º de la cláusula TERCERA, "Los gastos de materiales fungibles derivados de las tareas de vigilancia, control y seguimiento de hábitats, especies e infraestructuras de uso público del espacio marino protegido serán asumidos por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para ello realizará una consignación presupuestaria anual de 5.000 euros.", queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Quinto.- Remitir al Responsable Estatal de Medio Ambiente, al Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), al Ministerio de Fomento, a la Policía Local, a la Intervención Municipal, al Departamento de Contratación, a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, al funcionario responsable de su seguimiento, certificación del presente Acuerdo Plenario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de 1 mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición de haya de entender desestimado de forma presunta.

3.- BAS/3294/2022 APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON MOTIVO DE LAS APORTACIONES AL CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6-CONSORCIO A1. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje: 03:24 a 13:09 (mm:ss)].

El Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques** indica: *Estamos hablando de un incremento de doscientos ochenta y cinco mil euros para el municipio de Alfàs del Pi .Llevamos una modificación presupuestaria porque el presupuesto de Consorcio se aprobó en septiembre, no se había notificado hasta ahora el aumento. Resaltar y reseñar que este aumento lo va a pagar el Ayuntamiento para hacer frente al incremento sin repercutirlo sobre los vecinos, hay otros Ayuntamientos de la Comarca que no voy a nombrar , pero que van a incrementar el precio del recibo. Nosotros lo vamos a pagar directamente desde el Ayuntamiento .*

El Concejal de Podem **D. Antonio Muñoz Pina**: *Nosotros ya dijimos en las Comisiones y lo voy a repetir, nos parece un poco ilógico y seguramente estaremos todos de acuerdo que se modifique cualquier presupuesto en el mes de septiembre. Modificar cualquier presupuesto en el mes de septiembre es ilógico, no sabemos por qué de este aumento seguramente, lo sabrán el Consorcio y los que representan y demás. Nuestro voto a favor, con esa salvedad ,de que nos parece algo irracional e ilógico y que puede destruir cualquier presupuesto cualquier partida de cualquier puesto de cualquier municipio en el mes de septiembre cuando está casi el ejercicio ya terminado nada más .*

La Portavoz del Grupo Municipal C´s **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Menos mal que tuvimos esa ayudita del Ministerio, lo único tranquilizador es que no se va a repercutir a los ciudadanos teniendo en cuenta las carencias que tenemos tanto de limpieza viaria como en los elementos contenedores, que lo único que contienen, al parecer, es el aliento de quiénes pasan por delante y soportan su olor y el estado en el que están sigue siendo una de las asignaturas pendientes. Es una responsabilidad del Ayuntamiento el asumirlo, sobre todo teniendo en cuenta la situación en la que está el tema de la limpieza y la recogida gracias.*

La Concejala del Grupo Municipal Popular **Dña. María Teresa Huerta Ballester**: *Como ya dijimos en Comisiones, nuestro voto será a favor. Debemos pagarlo ante la imposibilidad de demorar este gasto a ejercicios futuros, como bien nos dice el señor Interventor, tenemos el dinero, los doscientos ochenta y cinco mil euros, provienen de la amortización de la agrupación de préstamos ICO del Banco Santander que se han refinanciado con los préstamos concedidos por el Ministerio, que como bien ha explicado mi compañera Maribel, pues bueno menos mal que teníamos esto que pudimos refinar y tenemos el dinero, si no hubiésemos querido que repercutirlo en el sufrido recibo de la basura de todos los vecinos. Por lo tanto no va a haber problema para aprobar esta modificación de crédito, no obstante esto nos debe de hacer recapacitar sobre la necesidad urgente de replantearnos la recogida de residuos urbanos de forma más competente, si, digo más competente porque con este pago se hace patente que si el próximo ejercicio no queremos subir el recibo de la basura será necesario que se tomen medidas en cuanto al reciclaje. Algo hacemos mal todos. No es la primera vez que lo expongo, ya le he dicho en otras ocasiones aquí , se necesitan más contenedores de reciclaje, de plástico, cartón, de vidrio e incluso de los inertes, y de paso recordarle a señor Arques, que con el dinero que nos podríamos ahorrar podríamos implementar el equipo de limpieza viaria. Le voy a recordar que tenemos veintiocho personas, veintiocho operarios aquí en Alfàs, cuando en una población como Santa Pola, que hace escasos días se ha aprobado el contrato de la basura de la recogida, tiene ciento y pico de operarios en una población de treinta y un mil setecientos, cuando aquí con veintiún mil , solamente tenemos veintiocho operarios ¿ qué es lo que está pasando?, quizá no se quieren dar cuenta de las prioridades del municipio, pero la basura es la principal prioridad .De trabajo a las personas en la limpieza si hace falta, hay mucha gente parada en el municipio con ganas de trabajar. Al final creo que no nos estamos dando cuenta, pero nuestro municipio está a la cola de lo que era, eramos pioneros hace años y estamos por detrás de todos .*

Puedes ir a Benidorm , bueno y a la Nucía, es que no hay una sola broza, un solo papel, nada fuera de lugar, todo cuidadísimo, y ahora mismo acaba de pasar un vendaval hace tres días y el Albir todavía a fecha de hoy está que da asco, pero ya lo dije en las Comisiones , es que incluso el domingo cuando más afluencia tenemos de personal, que viene al mercadillo, que los restauradores puedan hacer un poco de caja, que a lo mejor entre semana es más bajita porque todos sabemos que el Albir a partir de las seis de la tarde empieza a decaer un poco, daba asco verlo. Ya les digo, si apoyamos este punto pero por favor recapaciten y piensan que es lo que están haciendo, porque desde luego el tema las basuras lo llevan ustedes muy mal y el contrato también lo incumplen sistemáticamente.

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): **Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 25-11-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].**

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, **aprueba por unanimidad de los dieciocho (18) Concejales/as miembros e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal

Resultando que, mediante Providencia del día de la fecha, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento de créditos financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Vistos los informes emitidos por la Intervención sobre el procedimiento y sobre la estabilidad presupuestaria que constan en el expediente.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento y, además, en este caso concreto la modificación propuesta trata de consignar crédito presupuestario para hacer frente a las obligaciones que se derivan de los acuerdos adoptados por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6 A1 y que son de obligado cumplimiento al pertenecer este municipio a dicho Consorcio.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos del presupuesto 2022, mediante la modalidad de suplemento de créditos financiados con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, cuyo resumen es el siguiente:

Incrementar en el presupuesto 2022 las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicacion	Descripción	Importe Suplemento	Total Aplicación
2022-1623-46700	Consorcio Residuos Plan Zonal 6 A1	285.545,03	1.185.545,03
	TOTALES	285.545,03	1.185.545,03

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con la **baja de las siguientes aplicaciones:**

Aplicacion	Descripción	Importe
2022-011-91356	Amortización Ptmo. Agrup. Prestamos ICO Banco Santander	285.545,03
	TOTALES	285.545,03

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos, la insuficiencia de otros medios para su financiación, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores dadas las repercusiones en el funcionamiento de los servicios que presta esta Corporación y que además son derivados de los acuerdos adoptados por el Consorcio del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6 A1, Consorcio al que pertenece este Ayuntamiento y cuyo objeto es el tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

4.BAS/936/2022. RECTIFICACIÓN/MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31/12/2021. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje:13:10 a 15:09 (mm:ss)].

El portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques** indica: *Es un punto muy fácil, tenemos la actualización del inventario a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; los informes están en el expediente, han tenido todos acceso de ellos y sin más solicitar el voto a favor todos ustedes.*

El Concejal de Podem **D. Antonio Muñoz Pina** expresa: *Nuestro voto a favor.*

La Portavoz del Grupo Municipal C's **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Revisando los informes es correcto.*

La Concejala de Grupo Municipal Popular **Dña. María Teresa Huerta Ballester**, indica: *Nosotros no tenemos nada que objetar. El patrimonio ha sufrido una modificación en su actualización y la vamos a aprobar, pero llama poderosamente la atención del señor concejal de Hacienda el señor Plaza, que recalque en su informe que esta rectificación anual es preceptiva cuando fue el propio Partido Popular quien tuvo que obligar a este Pleno, aquí mismo repito, a este Pleno, a entregar la documentación del patrimonio de este Ayuntamiento a través de un contencioso administrativo que se ganó en el Tribunal Superior de Justicia, por lo tanto como he dicho me parece mentira con lo que ha llovido, que no ha sido mucho, que este señor aquí recalque que es una una rectificación anual, preceptiva, cuando ustedes han estado durante años obviando el tema del patrimonio .Me parece bien, lo vamos a aprobar, pero que sepan que les damos un tirón de orejas.*

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): **Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 25-11-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].**

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, **aprueba por unanimidad de los dieciocho (18) Concejales/as miembros e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejel del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal

INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL TOPÓGRAFO MUNICIPAL Y RESPONSABLE DEL ÁREA DE PATRIMONIO	
Área	Patrimonio
Procedimiento:	Rectificación / Modificación del Inventario de Bienes a 31/12/2021
Expte. Municipal	BAS/0936/2022

Examinado el expediente tramitado para la rectificación/actualización, que en base al informe emitido por el Servicio de patrimonio, relaciona las altas y/o bajas producidas, en su caso, en cada uno de los epígrafes afectados del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, valorados a 31 de diciembre de 2021, y visto el informe de Secretaría y documentación formalizada por la Intervención -Tesorería Municipal.

Considerando que una finalizado el expediente su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales , se eleva la presente propuesta para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la actualización/rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2021, comprendiendo los movimientos (altas y bajas de cada uno de los epígrafes afectados) , ratificando las actuaciones contenidas en este procedimiento, y cuyo resumen por epígrafes queda como sigue.

RESUMEN:

I.- BIENES INMUEBLES	40.951.784,74 €
II.- DERECHOS REALES	3.000,00 €
III.- BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	232.685,13 €
IV.- VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	0,00 €
V.- BIENES VEHÍCULOS.	82.953,79 €
VI.- SEMOVIENTES	0,00 €
VII.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	

	799.718,19 €
VIII.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES .	0,00 €

TOTAL INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2021: CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (42.070.141,85 €)

Segundo.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Topógrafo Municipal y Responsable del Área de Patrimonio

5.- MO/11/2022 MOCION DEL GM POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN . [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje:15:10 a 28:56 (mm:ss)].

La Concejala del Grupo Municipal Popular **Dña. María Teresa Huerta Ballester**, lee y explica la moción.

El Concejala de Podem **D. Antonio Muñoz Pina** indica: *Creo que no voy a intervenir, voy a votar en contra, entre otras cosas porque el Congreso ya la ha aprobado. Nosotros somos el Ayuntamiento de Alfàs del Pi, y no somos el Congreso los Diputados, pero que habría muchas cosas que discutir, en la Constitución no solamente es cualquier artículo que nos convenga si no son todos de arriba abajo, o se cumplen todos o no se cumple ninguno, pero si se cumple que se cumplan todos.*

La Portavoz del Grupo Municipal C's **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Quizá desde una visión muy municipalista, como pueda ser la mía. En este en este punto sí que es cierto que se habla de armonizar legislación por lo que tampoco es cierto del todo sí que hay muchas cosas pendientes. Quiero decir que nos caben todas los sentimientos y somos capaces de defenderlos todos, no es una cuestión de territorios, yo creo que es una situación de hoy mismo, si algunas personas puntualmente que han sido capaces de llevar a todos a un lugar que no quiere nadie, que es una patata caliente que tenemos encima de la mesa y que nadie sabe cómo resolver muy bien este tipo de aprobaciones, y ahora retroceder. Estamos inmersos en un pequeño caos por decir pequeño por decirlo de un tamaño que creo que nos va a costar mucho salir, y solamente desde el compromiso y el interés de todo en que esto salga adelante por el bien de la ciudadanía en su conjunto, yo creo que va a ser la única manera, alguien tendrá que ceder, todos tendremos que ponernos a trabajar. Vamos aprobar la moción .*

La Concejala del Grupo Municipal Popular **Dña. María Teresa Huerta Ballester**: *No vamos a entrar a debate, porque siempre lo digo, las mociones de partido es lo que viene en la moción. Habrá algún punto que a lo mejor yo tampoco estaré de acuerdo pero es la moción de mi Partido, la leo y la defiendo. Solamente le voy a decir al señor Pina, que él ha dicho que entiende que cuando dice que se cumplan todos los artículos de la Constitución se debe de cumplir todos, yo solamente le voy a decir por qué no lo hacen desde su partido que están ahí en el gobierno en coalición, desde luego en mi partido no lo puedo cumplir o dejar de cumplir porque está en la oposición, eso es todo .*

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): **Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 25-11-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].**

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción, y conforme al siguiente detalle: Cinco votos a favor (Tres (3) votos de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) votos de los Concejales/as

del Grupo Municipal (C's) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), trece (13) votos en contra (doce (12) votos de los Concejales/fas del Grupo Municipal Socialista y uno (1) del Concejal del Grupo Municipal Podem; queda **DESESTIMADA** la Moción, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

Dña. María Luisa Torres Ríos en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular (PP) , presenta con RGE 2022010297 la siguiente **MOCIÓN** [cuyo tenor literal]:**PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN .**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de "desordenes públicos agravados". Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo, y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir, por ley , la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del

delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible por menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, presenta la siguiente:
PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

6.- MO/12/2022 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y PODEM, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 DE NOVIEMBRE 2022. [DICTAMINADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

[Minutaje:28:57 a 41:40 (mm:ss)].

La Concejala delegada de Igualdad **Dña. Rocio Gujarro Sánchez** lee la moción.

El Concejal de Podem **D. Antonio Muñoz Pina:** *Está claro que es una lacra. Nosotros venimos diciendo que además de minutos de silencio, además es básicamente la educación, sobre todo desde edades tempranas, enseñar a respetar ya no solo por sexo sino simplemente por ser humano, pero especialmente por sexo, desde pequeñitos, tal vez en diez años no se notaría, pero estoy convencido de que en quince o en veinte, seguro que daría su fruto.*

La Portavoz del Grupo Municipal C's **Dña. María Isabel Torres Limiñana:** *Es lo que subyace, la falta de respeto. Bueno pues mi visión de este veinticinco de noviembre estoy un poco más triste te lo habitual, es que seguimos ignorando las señales que nos advierten de por dónde va caminando la base del germen de la violencia, de forma sinuosa, imperceptible en particular, si no queremos ver lo que es lo que muchas veces ocurre y ocupa espacios mostrando mil y una caras que van desde un mal entendido sentimiento o la burla o el todo vale tan recurrente. Ayer muchos de nosotros vimos y escuchamos con estupefacción la interpretación de una diputada a otra y créame que no sé que me duele más, si que esa manifestación machista la hiciera una diputada nacional o que al margen del cargo como representante de una parte de la ciudadanía fuera una mujer. Nos estamos equivocando en algo cuando nos vemos violencia, la que se ejerce a la mujer por el hecho de serlo en estas acciones, y en el control o en la burla o en el riesgo que supone normalizarlas. Nuestro voto es a favor, nuestro apoyo a quienes lo sufren si queremos que realmente cambie, debemos empezar por cambiar nosotros también, y aquí también todos y cada uno de nosotros y nosotras tenemos mucho que aportar, mucho compromiso que sumar y no esperar que sea solo la Administración la que lo resuelva. La moción que hoy hemos compartido tiene partes de ella, en ella que no compartimos la visión sobre la gestación subrogada o la violencia que ejerce la mujer sobre los hijos por esa misma intención de dañar al otro. Pero se más lo que nos lleva a*

sumar que lo que no compartimos de ella con lo cual creemos que es un día importante para todos y todas los ciudadanos de nuestro municipio de la ciudadanía en general para salir con estas manifestaciones, para salir a la calle, para seguir manifestando nuestro apoyo y nuestra solidaridad a todas las que no están y a todas las que queremos que sigan estando, por favor que esto no puede seguir creciendo. Con lo cual, si estoy totalmente de acuerdo, hay que hacer algo más y por eso es nuestro voto a favor podría ser distinta, mejor por supuesto, quant mes sucre mes dolç, y todos tendríamos, podríamos aportar muchas cosas, pero creo en el respeto a al otro a la otra y creo que es ahí donde tenemos que seguir trabajando, nuestro voto por supuesto es a favor.

La Concejala del Grupo Municipal Popular **Dña. María Teresa Huerta Ballester**: El día veinticinco de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer desde el año dos mil tres, que se empezaron a recopilar estos datos hasta hoy, mil ciento setenta y una mujeres han muerto víctimas de la violencia contra la mujer, treinta y ocho de ellas en lo que va de año. Estamos obligados a recordarlas y rendirles homenaje de la mejor manera posible, trabajando unidos contra esta lacra como bien ha dicho nuestra compañera. Desde el Partido Popular, un año más, y tal como hemos hecho siempre expresamos nuestra repulsa unánime contra esta violencia y nuestro firme compromiso como organización política a seguir trabajando sin descanso para erradicarla, nuestro compromiso en la lucha contra la violencia contra la mujer, ha tomado forma de medida series y qué haces siempre que hemos gobernado, ya en el año mil novecientos noventa y ocho, con José María Aznar como Presidente se aprobó el primer Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica. Nuestro compromiso en la lucha contra la lacra de la violencia contra las mujeres se ha mantenido en el tiempo, en el año dos mil uno, también fue un gobierno del PP quién aprobó el segundo Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica dos mil uno, dos mil cuatro, que añadía medidas inmediatas de protección por parte de los Juzgados de Guardia o la concentración de un solo Tribunal de la causa instruida. En dos mil dos, se creó el observatorio contra la violencia doméstica para el seguimiento y análisis de las resoluciones judiciales sobre este tipo de violencia; en el dos mil tres, se puso en marcha la orden de protección que es un mecanismo ideado para dar protección jurídica policial a las víctimas así como asistencia social y económica. Podríamos seguir pero lo más importante es que el Partido Popular siempre ha estado en los grandes consensos de la lucha contra la violencia, manifestamos nuestro apoyo a la Ley Integral contra la Violencia de Género dos mil cuatro, gratificamos el convenio Estambul en dos mil catorce, impulsamos distintas modificaciones legislativas, como la realizada en dos mil quince, para incluir a los menores como víctimas de esta violencia y en un día como hoy bueno del pasado día veinticinco, queremos poner en valor el gran consenso alcanzado en el año dos mil diecisiete, con Mariano Rajoy como Presidente con el pacto de Estado contra la violencia de género de todos los Partidos. En este pacto que ya ha cumplido su primer lustro de vida, fue resultado intensas negociaciones parlamentarias en el Congreso y en el Senado, fue un pacto que puso a nuestro país en la vanguardia de lucha contra la violencia contra las mujeres, pero lamentablemente tras todos estos avances en la lucha contra la violencia de género, logrados por todos y digo todos los Partidos y toda la sociedad este año tenemos que lamentar un retroceso ya que la conocida como Ley del sí es sí, ha provocado que numerosos juzgados estén obligados a reducir penas e incluso excarcelar a delincuentes sexuales con la consiguiente desprotección para las mujeres y niñas, todo esto es mejorable, pero cabe recordar que en esta moción que no salen esa compañera como bien hemos dicho algunos de nosotros podemos estar de acuerdo en algunos puntos y en otros no, pero todos y digo todos los Partidos siempre creo que hemos luchado por una mejora, por lo tanto vamos a apoyar esta moción.

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): **Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 25-11-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].**

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, **aprueba por unanimidad de los dieciocho (18) Concejales/as miembros e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; queda **ESTIMADA** la Moción, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor: siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, C'S Y PODEM, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, 25 DE NOVIEMBRE 2022

Hoy estamos aquí para recordar a las que ya no están porque han sido asesinadas por su parejas o ex parejas. Para ser la voz de las que ya no están y rendirles un emocionado homenaje.

También en nuestro recuerdo el niño de 11 años asesinado por su padre en Valencia, y la niña de 6 años asesinada también por su padre en Madrid, este año.

38 mujeres asesinadas y dos menores víctimas de la violencia vicaria. 1.168 asesinatos desde el 1 de enero de 2003 hasta el día de hoy. Y también para recordar a 48 menores cuyas vidas han sido segadas desde el 1 de enero de 2013 hasta el día de hoy.

Detrás de estas cifras está el sufrimiento, la soledad y la rabia de sus seres queridos y amistades. El silencio y el dolor de 363 huérfanas y huérfanos. También la angustia de las familias de las víctimas que han visto, en primera línea, cómo estas mujeres, muchas de ellas, trataban de empezar una nueva vida, cómo habían denunciado, cómo se habían separado de sus agresores o de cómo tenían una cita en los juzgados al día siguiente de ser asesinadas para formalizar su divorcio.

La fecha del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género es momento para refrescar la memoria y reflexionar sobre todas las violencias que sufrimos las mujeres por el hecho de serlo. En todas las sociedades y en todos los tiempos. Desde las agresiones sexuales, en creciente aumento desde hace unos años sobre todo entre la juventud, sobre la sumisión química con la intención de perpetuar el miedo entre las mujeres y niñas, sobre el machismo imperante en nuestra sociedad que trata de menoscabar los derechos de las mujeres y niñas, sobre los vientos de alquiler, sobre la explotación sexual de mujeres a través de la prostitución y la trata, o sobre la violencia institucional que sufren muchas mujeres apartadas de sus hijos e hijas para rescatarlos de sus maltratadores. Porque un maltratador nunca es un buen padre.

Con protocolos de prevención y detección de la violencia, un sistema judicial especializado en violencia de género, cuerpos de seguridad formados y de calidad y una juventud cada vez más concienciada y combativa, es obligatorio repensar el modelo de cómo abordar no solo la prevención, sino la atención y la intervención de la violencia contra las mujeres.

Las medidas existentes contra la violencia de género se han mostrado pues insuficientes. Por eso, es necesario un compromiso por parte de las Administraciones Públicas, entidades privadas, y ciudadanía, así como el refuerzo de todas las acciones que tienen como objetivo la prevención de la violencia de género, la atención a las víctimas como también la reeducación de los maltratadores. Las mujeres estamos hartas de esta violencia. Cansadas que tengamos que ser nosotras las que tenemos que protegernos, vigilar nuestras bebidas o avisar al llegar a casa una noche. Hartas.

El feminismo lleva tiempo interpelando a los hombres. Porque la violencia de género no es solo una cuestión de mujeres. Por eso es tiempo de poner el foco en la otra mitad de la población que ha de dar un paso adelante y posicionarse frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres, hacia las niñas y chicas. Sois vosotros, hombres y jóvenes los que tenéis que frenar junto con nosotras cualquier manifestación machista, por pequeña o ridícula que parezca. Tenéis la responsabilidad de parar un insulto a una joven con intención de dañar su imagen, de no compartir un vídeo íntimo de cualquier mujer y denunciarlo ante el grupo de Whatsapp de turno o ante las fuerzas de seguridad. Porque no olvidemos que el machismo puede llegar a matar.

Desde el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi deseamos mostrar nuestro total y absoluto rechazo a todos los tipos de violencia contra las mujeres, y reivindicamos la necesidad de continuar uniendo nuestros esfuerzos en la lucha contra esta lacra social. Con el objetivo de conseguir un progreso real hacia la igualdad, la paz y el desarrollo de nuestra sociedad.

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas, desde la celebración de la última sesión: desde la número **1780/2022**, de fecha 24 de octubre de 2022, hasta la número **1935/2022** de fecha 17 de noviembre de 2022, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

[Minutaje: 41:41 a 41:49 (mm:ss)].

Nota: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o.), se hacen constar fallos en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a las siguientes resoluciones: en las

resoluciones con número 1780/2022,1781/2022,1782/2022,1783/2022,1784/2022 y 1785/2022 se han generado números, no constando texto alguno. Por otra parte, se han producido dos saltos de numeración, no constando la 1927/2022 ni la 1933/2022.

Se procede a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje:41:50 a 47:25 (mm:ss)].

EL Concejal de Podem **D. Antonio Muñoz Pina** indica: *No tengo ninguna.*

La Portavoz del Grupo Municipal C's **Dña. María Isabel Torres Limiñana** expresa: *Que se resuelvan, pues las hemos ido dejando caer a lo largo del Pleno, la limpieza, por favor, y la atención a los ciudadanos que se quejan de que presentan quejas sobre la limpieza y no les llaman ni les atiende nadie.*

La Concejala del Grupo Municipal Popular **Dña. María Teresa Huerta Ballester** indica: *tema de la limpieza, creo que somos reincidentes. El segundo punto que tendría para hoy sería el tema de la seguridad, qué está pasando en el municipio porque cada vez es más inseguro, los tirones de los bolsos, a diario en el supermercado el Lidl para dar más información. Todos los días tenemos un tirón de bolso, robo de joyas en la parte baja del Boulevard de los Músicos, alrededor de las cafeterías prácticamente uno al mes. ¿ Por qué no tenemos más Policías? ¿ qué ha pasado con los Policías Locales que se aprobaron?, además también me comentan de hecho los Policías que algunos de ellos no estaban haciendo la nocturnidad, que solamente los hacen los nuevos y por último el tema de los cortes de agua que estamos sufriendo los ciudadanos en el municipio. Es cierto que existe una Junta de Gobierno, donde ustedes aprueban los cortes de agua por impago, pero lo que también es cierto, es que ustedes aprueban los cortes de agua por impago cuando meses antes ya se habían mandado las notificaciones del corte, porque lo hacen ustedes a posteriori cuando primero ustedes tendrían que aprobar el corte, después mandar la notificación del impago. Hablamos del impago, ¿ por qué después Hidraqua no manda ninguna notificación del corte y realiza el corte? y qué criterio se sigue para unos si cortar y otros no. Están cortando a familias con cincuenta euros el agua, cuando todos sabemos que existe un Real Decreto que no se le corta el agua, porque es un bien vital y lo están haciendo y sin embargo existen hoteles que deben sesenta mil euros y aquí no pasa nada, ¿ quién tiene ese criterio? ¿ quién decide? ¿ quien lo hace? ¿ por qué se hace?. Creo que esto deberían de mirarlo, es importante además, alguien está cometiendo un error muy grave con el tema del agua, el agua deberíamos de prestarle mucha más atención de la que le estamos prestando, porque me da la sensación de que en este tercer tramo de los recibos que se están pasando, cuando nos están revisando los contadores, ahí hay algo oscuro y miro la cámara, muy oscuro porque el tercer tramo se está pagando a precio de champagne no de agua si ya el segundo tramo ya es caro y nos condenan a todos los que tenemos chalet porque tenemos el riego a pagar, ¿ por qué tenemos que pagar un tercer tramo cuando hay una concesionaria que lo único que nos instala nuevos contadores?, o si no contratar a personal para que hagan las lecturas de los contadores, como suelen hacer mensualmente y girar el recibo ¿ por qué tiene que girar al tercer tramo? ¿ por qué no se instala el contrato. En el próximo Pleno les traeré las condiciones detalladas y un escrito formal.*

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO

Fecha firma: 02/01/2023 11:27:12 CET

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

TAG

El Alcalde Presidente **D. Vicente Arques Cortés**, señala que se tendrán en cuenta sus consideraciones y estudiamos sus inquietudes.

Fecha firma: 02/01/2023 11:27:12 CET

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): **Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 25-11-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].**

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:47 horas, de todo lo cual como Secretario accidental doy fe.